

Circular informativa nº9 – 2020
En Elche a 13 de marzo de 2020

PROTOCOLO DE ACTUACION EN LAS EMPRESAS FRENTE AL CORONAVIRUS Covid-19

Estimados Asociados:

Como todos ustedes saben, estamos inmersos en una crisis global generada por el CORONAVIRUS, Covid-19. A raíz de la gravedad de la situación generada por la propagación del virus, La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha informado que el coronavirus causante del Covid-19 ya puede definirse como una “pandemia”, después de que el número de casos afectados fuera de China se haya multiplicado por 13 en dos semanas y en ese periodo los países afectados se hayan triplicado.

En este contexto, queremos informarles que desde la Asociación estamos en contacto directo con las Administración Central, Autonómica y Local, para poder colaborar en todo lo que sea necesario e informar a las empresas de las pautas a seguir para poder tomar decisiones e implantar protocolos de actuación internos con el objeto de combatir la propagación del virus.

A continuación, les proporcionamos información y acceso a todos los documentos oficiales de que disponemos hasta la fecha para que puedan estar informados, entre los que destacamos:

1. [Real Decreto Ley de 10 de marzo por el se adoptan medidas de carácter urgente para la protección de la salud pública. https://www.cev.es/wp-content/uploads/Real-Decreto-Ley-6-2020.pdf](https://www.cev.es/wp-content/uploads/Real-Decreto-Ley-6-2020.pdf)
2. [Procedimiento de actuación frente a casos de nuevo coronavirus. https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento_COVID_19.pdf)
3. [Procedimiento de Actuación que ha marcado del Ministerio de Sanidad.](#)
4. [Plan de Choque de la Generalitat Valenciana en el ámbito Económico y Social. https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento servicios prevencion riesgos laborales COVID-19.pdf](https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/Procedimiento servicios prevencion riesgos laborales COVID-19.pdf)
5. [Documento de propuestas conjuntas de las organizaciones sindicales, CCOO y UGT, y empresariales, CEOE y CEPYME, para abordar mediante medidas extraordinarias la problemática laboral generada por la incidencia del nuevo tipo de coronavirus. https://www.cev.es/wp-content/uploads/PROPUESTAS-CONJUNTAS-CORONAVIRUS.pdf](https://www.cev.es/wp-content/uploads/PROPUESTAS-CONJUNTAS-CORONAVIRUS.pdf)

Adicionalmente, desde la Consellería de Sanitat y Salud Pública ha publicado en su página web un [Formulario de Autotest](#), sobre el coronavirus para dar respuesta a las siguientes cuestiones:

Puede consultar la información actualizada sobre el Coronavirus en la página web de la CEV y próximamente en la de AEC a través del siguiente enlace:
<https://www.cev.es/noticias/informacion-coronavirus/>

Atentamente les saluda.
Álvaro Sánchez Concellón
Director General de AEC.

Prevención de Riesgos Laborales: qué protocolo seguir en las empresas contra el coronavirus.

Aunque los coronavirus no son algo nuevo, el reciente **Covid-19** está teniendo una expansión mundial. Puede afectar, al no haber precedentes en la **historia inmunológica de las personas**, a los trabajadores de las empresas. Los síntomas son tos, dolor de garganta, fiebre, y sensación de falta de aire.

Puede ser peligroso en determinadas personas de **edad avanzada** o que presenten ya problemas previos de salud. Su contagio proviene principalmente del contacto estrecho con **personas enfermas**, a través de estornudos o secreciones respiratorias en un radio de uno a dos metros a su alrededor.

En el caso de las empresas y determinados sectores, se debe de atender una **serie de medidas** y un [procedimiento de actuación que ha marcado el Ministerio de Sanidad](#) el pasado 28 de febrero. Esas pautas fueron acordadas junto a asociaciones médicas profesionales, patronales, sindicatos y servicios de prevención de riesgos laborales.

La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales ya establece la necesidad de tomar las medidas necesarias ante riesgos a la salud.

Debe recordarse que la propia **Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** ya establece la necesidad de tomar las medidas necesarias ante riesgos a la salud, así como formar e informar a los trabajadores. Por lo tanto, se trata de que las empresas, los **servicios de prevención y trabajadores** actúen en consecuencia.

Se establece además que cualquier trabajador que tenga que permanecer en cuarentena deberá de estar considerado como situación de incapacidad temporal derivada de enfermedad común, de acuerdo con el **Criterio Técnico 2/2020 del Ministerio de Sanidad**.

Protocolo de seguridad

El protocolo, que se irá **adaptando a las circunstancias** a medida que vaya avanzando la situación, establece la necesidad de evaluar los **riesgos de exposición a coronavirus** por parte de las empresas de manera específica hacia sus trabajadores, y **promover medidas y recomendaciones preventivas**.

Dicho protocolo en general hace especial atención en trabajadores de los sectores sanitario, transporte aéreo, marítimo y ferrocarril, colectivos de rescate, entre otros.

Para el caso del coronavirus, en dicha evaluación deberá establecerse una 'hoja de ruta' concreta, principalmente mediante **medios de protección colectiva** y de organización del trabajo.

De este modo, se minimizará el número de personas y tiempo de exposición a focos reconocidos en todo lo posible, teniendo que establecer las empresas un **listado específico** de trabajadores expuestos, su trabajo y registro de exposiciones, accidentes e incidentes.

Medidas de higiene

1. Se deben de reforzar las medidas de higiene en los **lugares de trabajo**, recomendando:
2. **Higiene de manos**, con productos de base alcohólica si están limpias o agua y jabón antiséptico si están sucias.
3. **Llevar uñas cortas y cuidadas**, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de pulsera u otros adornos.
4. **Cubrirse la boca y nariz al toser** con pañuelo desechable y tirarlo a la basura. Si no se tiene pañuelo hacerlo sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
5. **Si sufre tos de forma inesperada**, cubrirse con la mano evitando tocar ojos, nariz y boca.
6. **Las personas con síntomas respiratorios** deben lavarse frecuentemente las manos.
7. **Deben establecerse controles y medidas de organización**, limpieza y desinfección del lugar y equipos de trabajo.
8. **El uso de mascarillas** solo es recomendado para personas infectadas o trabajadores del sector sanitario que esté a menos de 2 metros de un caso confirmado, de tipo FFP2 o de partículas P2. No pueden ser reutilizadas y deben desecharse tras su uso.
9. **Medidas organizativas** reduciendo la concentración de trabajadores y fomentando, donde se pueda, el **teletrabajo**.
10. Es tarea por tanto **tarea de todos** el atender a la protección de las personas y de todos los integrantes de las empresas, siguiendo las vías que establece la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales y las medidas que marquen las autoridades sanitarias.